

472
4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 9820903

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2018 17:21:07



RN962054555CO

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I: 999999239	Teléfono: 8604700	Código Postal: 410010078
Referencia:	Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA	Código Operativo: 4015510
Nombre/ Razón Social: OLIVERIO LEIVA SALAZAR	Dirección: CLL 2 6 06	Tel:	Código Postal:
Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA	Código Operativo: 4015000	Dice Contener:
Peso Físico(grs): 200	Peso Volumétrico(grs): 0	Peso Facturado(grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0	Valor Total: \$5.200	Observaciones del cliente: 321249

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> CI C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> No existe	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No reside	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No reclamado	<input type="checkbox"/> Anulado Clausurado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.	Tel:	Horas:
	0611 611 0000	06:00 - 18:00
Fecha de entrega:	Distribuidor:	C.C.
06/06/2018	Carlos Alberto Bautista M.	PO.NEIVA
Gestión de entrega:	200	4015



40155104915000RN962054555CO

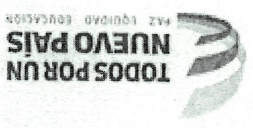
Principal Bogotá D.C. | Colombia | Bogotá | 25 de # 65 A.S. Bogotá / www.472.com.co | Serv. Nacional 01 8000 8700 / Ed. Correo: C/19 1/2016, Min. Transporte, Lic. de cargo 01072010 del 20 de mayo de 2010/M. U. - Lic. Mensajeros Expresos 010657 del 8 de septiembre del 2011
El usuario debe expresar conformidad que todo el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472.com.co, así como los datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener más información consulte la página de Internet www.472.com.co

702-702

PO.NEIVA
4015
SUR
510



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

~~WOLMAN JAVIER SANCHEZ~~
 Calle 63 No 1W-04 Barrio Mutis
 Bucaramanga - Santander

Referencia: ~~Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF~~
 Demandado: ~~WOLMAN JAVIER SANCHEZ~~
 NIT/CC: ~~01.522.930~~
 Radicado: ~~259 - 2017~~

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 18 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ~~WOLMAN JAVIER SANCHEZ~~ identificado con la C.C No 91.522.930 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Handwritten Signature]
~~WOLMAN JAVIER SANCHEZ~~
 Funcionario Ejecuto/ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 Folios

Revisó: ~~Napoleón Ortiz~~
 Elaborado: ~~Gladys Pastana~~ - Técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

REMITENTE

Nombre/Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva
 Dirección: CL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN962054555CO 20000

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
 OLIVERIO LEIVA SALAZAR

Dirección: CL 26 DE

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha de Admisión:

06/06/2018 17:21:07

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018

Min. IC Registr. Expresos 00657 del 09/09/2011

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-321249-4100
 Fecha: 2018-06-06 13:34:51
 Enviar a: OLIVERIO LEIVA SALAZAR
 No. Folios: 1

:iva,

:ñor

.OLIVERIO LEIVA SALAZAR

Calle 2 No 6-06

Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: OLIVERIO LEIVA SALAZAR
 NIT/CC: 4.951.249
 Radicado: 247 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 31 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de OLIVERIO LEIVA SALAZAR identificado con la C.C No 4.951.249 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

6/06/2018



AUTO

Neiva 31 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: OLIVERIO LEIVA SALAZAR
C.C./NIT: 4.951.249
No.: 247-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

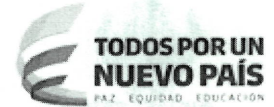
Que la Resolución 834 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 09 del 23/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 247-2017 a cargo de OLIVERIO LEIVA SALAZAR, identificado con cedula No: 4.951.249, el cual fue notificado el día 14/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 840.867
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 574.951
Costas Procesales:	\$ 50.000
Total:	\$ 1.465.818

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 247-2017, en contra de **OLIVERIO LEIVA SALAZAR** identificado con cedula No: **4.951.249**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 31 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1:	DD MM AÑO	Fecha 2:	DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Carlos Alberto Bautista M.C.			
C.C. 27.701.975 de Neiva		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Empresas con V		CATE 2 no 6-12	